



Callao, 08 de agosto del 2024

Señor:

Presente. -

Con fecha ocho de agosto del dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución;

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 234-2024-CF-FIME. - CALLAO, 08 DE AGOSTO DE 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto el documento del Comité Electoral FIME, mediante el cual, el Sr. Yeferson Ramírez Quilcano y la Srta. Sthefanny Macha Otivo, miembros del Comité Electoral de Estudiantes FIME, informan que se llevaron a cabo las elecciones para el Centro Estudiantil 2024, resultando ganador la lista "ACTIVA FIME", con un total de 113 votos a favor.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el numeral (1) del Art. 14 del Estatuto UNAC, son fines de la UNAC: La formación integral de profesionales, científicos y humanistas, en las distintas disciplinas del conocimiento humano;

Que, de acuerdo a lo establece los numerales (7 y 8) del Art. 348 del Estatuto UNAC, son derechos de los estudiantes: Ejercer el derecho de asociación, para fines vinculados con los de la universidad, así como ser reconocidas por la Universidad las organizaciones estudiantiles, formadas de acuerdo a los principios y fines de la universidad;

Que, asimismo en el precitado artículo, numeral (28) del Estatuto UNAC, otro de los derechos de los estudiantes es: Integrar sus propios organismos representativos como Asociación de Centros de Estudiantes y Centros de estudiantes u otros en calidad de organismos gremiales independientes de los estudiantes, a los cuales la Universidad les puede facilitar locales, apoyo de personal, recursos materiales, económicos y técnicos;

Que, de acuerdo a la norma estatutaria de la UNAC, en sus artículos 355 y 356, las organizaciones estudiantiles gozan de plena autonomía para el ejercicio y cumplimiento de sus funciones dentro de las leyes y el presente Estatuto, así como elaboraran sus propios reglamentos y los hace conocer a la Universidad;

Que, dentro de este contexto, los alumnos de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, participan brindando su tiempo y esfuerzo, realizando trabajos que contribuyen al desarrollo de la FIME, los mismos que es necesario valorar y reconocer;

Que, mediante el documento del visto, los miembros del Comité Electoral de la FIME informan que se llevaron a cabo las elecciones para el Centro Estudiantil 2024, resultando ganadora la lista "ACTIVA FIME", con un total de 113 votos a favor, según el desglose siguiente: 113 votos a favor, 55 votos nulos y 22 votos en blanco, sumando un total de 190 votos emitidos, por lo que solicitan la aprobación formal de la lista ganadora de las elecciones estudiantiles 2024, la cual se pone a consideración del Consejo de Facultad;

Que, el Consejo de Facultad de la FIME, en su sesión extraordinaria del 08.08.2024, **acuerdan RECONOCER** la lista ganadora de las elecciones estudiantiles del año 2024 "ACTIVA FIME", situación que hace necesaria la emisión del instrumento legal correspondiente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;



‘Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho’

RESUELVE:

1. **RECONOCER**, a los **REPRESENTANTES DEL CENTRO DE ESTUDIANTES** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC, por el periodo comprendido del 25 de julio de 2024 al 25 de julio de 2025, los cuales se indican:

ESTUDIANTE	CARGO	ESCUELA	CÓDIGO
ANGEL ANDREE CARLOS RICAPA	SECRETARÍA GENERAL	MECÁNICA	1827104463
ALDEBARÁN AARÓN CONTRERAS CARDENAS	SUB- SECRETARÍA GENERAL	MECÁNICA	2117120423
ANDRÉ ENRIQUE PARI DELGADO	SECRETARÍA DE RELACIONES ACADÉMICAS	MECÁNICA	2117130029
LUIS RENZO ORE ACOSTA	SECRETARÍA DE DEFENSA	ENERGÍA	1827235143
RUBÉN BERROSPI FLORES	SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN	ENERGÍA	2117220012
MANUEL ALONSO VIVANCO MAMANI	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	ENERGÍA	1917220176
SAMANTA KALID RODRIGUEZ TINED	SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN FEMENINA	ENERGÍA	2217220251
JOSÉ ALFREDO TRUCIOS DE LA CRUZ	SECRETARÍA CULTURA Y DEPORTE	ENERGÍA	1927210105
JESÚS ALBERTO RINCÓN JUNES	SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS	MECÁNICA	1927120042

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Dependencias Académico-Administrativas de la FIME-UNAC, así como a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. Dr. **JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ**.- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

Fdo. Dr. **DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA**.- Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Dr. Dennis Alberto Espejo Peña
Secretario Académico